

DECRETO No.1000- 0018

08 ENE 2025

**"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio radicado pisami No. 2025-000792 de Administrativa Talento Humano, el Doctor GABRIEL HERNAN PEÑALOZA GALLO, identificado con cedula de ciudadanía No 14.229.724 de Ibagué-Tolima, presentó renuncia a su cargo de Gerente, código 039, grado 19, de la Gestora Urbana de Ibagué, nombrado mediante Decreto No. 1000-018 del 01 de enero de 2024.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir de la comunicación la renuncia presentada por el Doctor GABRIEL HERNAN PEÑALOZA GALLO, identificado con cedula de ciudadanía No 14.229.724 de Ibagué-Tolima, al cargo de Gerente, código 039, grado 19, de la Gestora Urbana de Ibagué, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe a llegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

08 ENE 2025

  
**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**

Alcaldesa Municipal de Ibagué

Revisó: Tirso Bastidas Ortiz, Jefe Oficina Jurídica Alcaldía Ibagué

Aprobó: Leidy Gómez García, Directora de Talento Humano Alcaldía Ibagué ley 6.

Redactó: Eliana Maldonado Ospina- Profesional Especializado- Talento Humano- Gestora Urbana